Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, miércoles 12 de agosto de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-3189/2026, y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de DOS (02) ARPONES 4.5MM TAPE, DOS (02) ARPONES 3.5MM BLOQUEADO, UNA (01) AGUJA PARA HOMBRO, ASISTENCIA TÉCNICA INCLUIDA; destinado al afiliado clave N.º 015-24527691/00 de esta Obra Social.
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso l). Resolución OPC N° 17/2021- ANEXO I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones Decreto Nº 2031/24), e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%), Resolución de Presidencia N.º 921/2020 y N.º 1427/2022.
Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2137 RAF 312.
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza llamado a proveedores para la Compra Directa Nº 1467/2026.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L (CUIT Nº: 30-71156730-1), por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($5.293.200,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso l) Resolución OPC N° 17/2021- ANEXO I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones Decreto Nº 2031/24) Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2031/24, N° 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/2026.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF Nº RP-685-2026.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 1467/2026 para la compra y adquisición de DOS (02) ARPONES 4.5MM TAPE, DOS (02) ARPONES 3.5MM BLOQUEADO, UNA (01) AGUJA PARA HOMBRO, ASISTENCIA TÉCNICA INCLUIDA; destinado al afiliado clave Nº 015-24527691/00, a la firma D.V. S.R.L (CUIT Nº: 30-71156730-1), por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($5.293.200,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3° .- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-904-2026

OSEF
FDV

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR COORDINADOR
ADMINISTRATIVO
12/08/2026 15:38